



MINISTERIO
DE CULTURA

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN SOBRE SUBSIDIOS E INCENTIVOS FISCALES

Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura, San Salvador, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

I. Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece en su literal "a" que dentro de las funciones del Oficial de Información está la de "Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente".

II. Que el Art. 10 numeral 16 de la LAIP, establece que los entes obligados deberán publicar "El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de beneficiarios del programa.

III. Que por Decreto Ejecutivo N° 1 del 17 de enero de 2018, el Consejo de ministros creó el Ministerio de Cultura y las respectivas competencias para su funcionamiento.

IV. Que, dentro de la información solicitada a las respectivas unidades administrativas, no se reporta programas relacionado con subsidios sobre incentivos fiscales para el sector cultural del país.

POR TANTO, en virtud de lo antes expuesto, se hace saber a la población en general que a la fecha no existe información oficiosa que publicar relacionada con subsidios o incentivos fiscales por parte del Ministerio de Cultura.

Lic. Antonio de J. Villalta
Oficial de Información



JV/2022